



Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Secretaria

Expediente: ALMAGRO2026/7705
Trámite: Trámite Personalizado
Área/Servicio: TRAMITACION/SECRETARIA

ANUNCIO.- BASES Y CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PROFESORES DE MÚSICA POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA “PABLO MOLINA COLADO” DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO (CIUDAD REAL) PARA LA ESPECIALIDAD DE PIANO

1 Objeto de la convocatoria

Las presentes bases tienen por objeto la convocatoria de unas pruebas selectivas por el sistema de concurso, para la constitución de una bolsa de trabajo de profesores/as de Piano para cubrir, mediante contratación laboral temporal las sustituciones o vacantes que surjan en la Escuela Municipal de Música y Danza “Pablo Molina”. Así mismo, la distribución de la jornada y horarios se realizará en atención a la Programación General Anual.

La aceptación del puesto de trabajo quedará condicionada a la existencia de alumnos matriculados en cada una de las especialidades, así como la flexibilidad horaria en función de las necesidades del servicio. Entre sus funciones están:

- Impartir adecuada y puntualmente sus clases asignadas.
- Preparar, desarrollar y evaluar el proceso enseñanza-aprendizaje del alumnado.
- Asistir a las reuniones convocadas desde dirección.
- Elaborar y desarrollar, en coordinación con el departamento correspondiente, la programación didáctica de su especialidad, conforme a las directrices establecidas en su departamento.
- Coordinar las funciones de orientación y tutoría de los alumnos.
- Participar en la elaboración del Proyecto Educativo de Centro, la Programación General Anual, la Memoria General Anual y programación de actividades curriculares y extracurriculares.
- Proponer, valorar, modificar y decidir sobre los asuntos que competan dentro de la escuela de música a su buen funcionamiento.
- Cualquier otra función que les sea encomendada dentro de las establecidas al profesorado en el Proyecto Educativo de Centro.

2 Publicidad de esta convocatoria y sus bases

Las presentes bases y su convocatoria, así como los acuerdos que se deriven de las mismas, serán objeto de publicación en el Tablón Municipal de Anuncios y web municipal.

3 Contratación

La modalidad de contrato será la que se determine, en función de las necesidades del servicio conforme a la normativa vigente, y a tiempo parcial. Se establecerá un periodo de prueba.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Secretaria

Expediente: ALMAGRO2026/7705

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/SECRETARIA

4 Condiciones de admisión de aspirantes

Para poder formar parte en las pruebas de selección los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a Tener nacionalidad española
- b Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones que se deriven del puesto a desempeñar.
- d No haber sido separado mediante expediente disciplinario.
- e Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes. En este caso deberán aportar certificación de discapacidad expedida por la Administración competente, con indicación de que la misma no incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.
- f Estar en posesión del Título de Grado Medio o Superior de Piano (Plan 1966). Título Superior L.O.G.S.E. de Música de Piano, o del título de Grado Profesional o Medio en la especialidad musical convocada, o encontrarse en situación de obtenerlas antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- g No haber sido condenado por sentencia firme por agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos

Todos estos requisitos exigidos deberán acreditarse previamente a la contratación.

5 Presentación de solicitudes

Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de las pruebas de selección, en la que los aspirantes manifestarán que reúnen las condiciones exigidas en la Base 4ª, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almagro mediante el modelo recogido en el Anexo I de estas presentándolas en el Registro Electrónico General o electrónico de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo en el art 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre.

El plazo de presentación será de CINCO DÍAS HÁBILES a partir de la publicidad de las presentes bases y su convocatoria el Tablón de Anuncios y Web Municipal.

La presentación de la solicitud presupone que el aspirante conoce y acepta

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Secretaria

Expediente: ALMAGRO2026/7705

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/SECRETARIA

íntegramente estas bases.

6 Documentación que acompañará a la solicitud

Las solicitudes deberán venir acompañadas obligatoriamente de la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I. o documento que acredite fehacientemente la personalidad del aspirante.
- Fotocopia de la titulación requerida para el puesto.
- Cursos de formación que hayan de ser valorados en la fase de concurso.
- Contratos de trabajo y certificados de empresa, acompañados obligatoriamente de vida laboral actualizada, que acredite la categoría del puesto y la duración del contrato para ser valorados.

7 Tribunal

Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer.

El tribunal será designados por la Alcaldía y estará compuesto por cinco personas:

- Un/a Presidente/a
- Un/a Secretario/a.
- Tres vocales.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previsto, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría.

Podrán nombrarse asesores especialistas por el Tribunal, que deberán hacerse públicos junto con el mismo y podrán actuar con voz pero sin voto.

8 Procedimiento de selección y calificación

El sistema de selección será el de concurso

Concurso:

A CURSOS DE FORMACIÓN.- (Máximo **10 puntos**)

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Secretaría

Expediente: ALMAGRO2026/7705

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/SECRETARIA

- Por cada curso o seminario de formación musical relacionada con la música. **(1 punto)**
- Por cada curso o seminario de formación relacionada con la especialidad a la que se opta de hasta 20 horas de duración. **(2 puntos)**
- Por cada curso o seminario de formación relacionada con la especialidad a la que se opta de 21 hasta 50 horas de duración. **(3 puntos)**
- Por cada curso o seminario de formación relacionada con la especialidad a la que se opta de 51 hasta 100 horas de duración. **(4 puntos)**
- Por cada curso o seminario de formación relacionada con la especialidad a la que se opta de 101 horas en adelante. **(5 puntos)**

B EXPERIENCIA PROFESIONAL.- (Máximo 50 puntos)

- Por cada mes trabajado (cómputo total de horas en jornada completa) en la Escuela Municipal de Música “Pablo Molina Colado” de Almagro **(5 puntos)**
- Por cada mes trabajado (cómputo total de horas en jornada completa) en cualquier Escuela Municipal de Música o Conservatorio de Música **(3 puntos)**
- Por cada mes trabajado (cómputo total de horas en jornada completa) en cualquier Escuela de Música o Conservatorio privado. **(2 puntos)**
- Por cada mes trabajado (cómputo total de horas en jornada completa) en cualquier Administración Educativa dentro del ámbito de la música. **(1 punto)**

9 Calificación definitiva

El orden de clasificación definitiva de los/as aspirantes que formarán la Bolsa de Trabajo, vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en los dos apartados de la fase de concurso. En caso de empate tendrá preferencia:

1º) El aspirante que saque más nota en el apartado b) de la fase de concurso.

2º) El aspirante que saque más nota en el apartado a) de la fase de concurso.

3º) Mediante sorteo

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Secretaría

Expediente: ALMAGRO2026/7705

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/SECRETARIA

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO POR SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO DE PROFESORES/AS DE MÚSICA EN LA ESPECIALIDAD DE PIANO PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA "PABLO MOLINA COLADO" DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO (CIUDAD REAL).

Plaza/Puesto de trabajo al que aspira		
Profesor/a de: PIANO		
Datos Personales		
Nombre	Apellidos	D.N.I.
Dirección		
Municipio	Provincia	Código postal
Teléfono	Móvil	Correo e.
Documentación que aporta		

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Secretaría

Expediente: ALMAGRO2026/7705

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/SECRETARIA

El firmante, cuyos datos personales se indican, SOLICITA ser admitido y DECLARA, bajo su responsabilidad, ser ciertos los datos que ha reseñado, adjuntando los documentos que relaciona y manifiesta que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

En Almagro, a__ de Septiembre de 2026

FIRMA

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO

CONSIDERACIONES PARA ABRIR LOS ARCHIVOS ADJUNTOS

1. Debe tener instalado en su PC/móvil el programa Adobe Reader. Si no lo tiene, o no está actualizado, lo puede descargar gratuitamente desde la siguiente dirección: <https://get.adobe.com/es/reader/> (Play Store, App Store, en el caso del móvil)
2. Descargue el archivo PDF a su PC.
3. **Abra el archivo PDF descargado desde su equipo y no con el navegador web, ya que el navegador web no le permitirá abrir los archivos adjuntos.**
4. Acceder a los archivos adjuntos deberá hacer click sobre el ícono del clip

FECHA Y FIRMA EN EL MARGEN DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Secretaria

Expediente: ALMAGRO2026/7705

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/SECRETARIA

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Zo6+MrKqyPQ8YBrvDgXw.
Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO FRANCISCO UREÑA PRIETO el 01/09/2026 13:23:09
El documento consta de 7 página/s. Página 7 de 7

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

